

**Reunión Ordinaria No. 38****ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LOS SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CATERING PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **Reunión Ordinaria No. Treinta y ocho (38), celebrada el veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 11:00, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, integrado por los señores: **Ingeniero Ángel Rafael Salazar Rodríguez**, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Ingeniero Pablo Novas**, Director de Planificación (Interino); el **Licenciado Diovánis Antonio Manzanillo**, Director Financiero; la **Licenciada Alexandra Cáceres Reyes**, Directora Jurídica; y el **Licenciado Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

**PRIMERO:** Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).**

*Energía Sostenible del país*

PWB  
JC  
O.S  
AMZ  
[Signature]

**SEGUNDO:** Aprobación del Pliego de Condiciones y de las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

**TERCERO:** Designación de Peritos para evaluar las propuestas que se presenten para la Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo No. 32 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** cuenta con la debida apropiación de fondos para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**.

**CONSIDERANDO:** Que la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, realizó una manifestación de interés a todas las personas interesadas en brindar este servicio, la cual se publicó en el Portal Transaccional de Compras Dominicana y el Portal Institucional de la EGEHID, desde el día dos (2) al doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:** Que la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, procedió a realizar un estudio de mercado para identificar las empresas que a Nivel Nacional puedan brindar dichos servicios, tras una exhaustiva investigación en el mercado local solo identificamos tres empresas que posiblemente pudieran brindar este servicio, las cuales las detallamos a continuación:

- 1) Pointchaud SRL (UberEats)
- 2) Delivery Hero República Dominicana, SRL (Pedidos Ya)
- 3) Inversiones Siurana, SRL (Fripick)

*Energía Sostenible del país*

PWP  
de  
0.5  
PWP  
[Signature]


**CONSIDERANDO:** Que posterior al llamado a manifestación de interés, solo se presentó la empresa **Inversiones Siurana, S.R.L. (Fripick)**, la cual cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas de la manifestación de interés.

**CONSIDERANDO:** Que la licenciada **Yeisy Alexandra Pérez**, Directora de Gestión Humana, generó un Informe de técnico pericial para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, de fecha catorce (14) de junio del años dos mil veintitrés (2023), el cual indica lo siguiente:

*(...) somos de entender que la única empresa que puede brindar los servicios que deseamos contratar es **Inversiones Siurana, S.R.L. (Fripick)** por lo cual recomendamos que sea utilizado un procedimiento de excepción de Proveedor Único para la presente contratación.*

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo No. 3, Numeral 6 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone lo siguiente:

- 6. Proveedor único.** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas. **(Subrayado colocado por nosotros).**

PUP  
de  
0.5  
PUP  


**CONSIDERANDO:** Lo antes expuesto y de conformidad a las normativas vigentes que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, el tipo de Proceso es un **Procedimientos por Excepción de Proveedor Único**, según lo establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación y su Reglamento de aplicación el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La comunicación **EGEHID-DGH-0820-20-23**, de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), de licenciada Yeisy Perez, Directora de Gestión Humana.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos No. de referencia **SDA-SOL-GCC-0501-0527**, de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El informe técnico pericial para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID)**, dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinamos lo siguiente:

*Energía Sostenible del país*

DMP

de

O.S.  
DMP



### Resolución Número Uno (1):

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el informe de técnico pericial para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

### Resolución Número Dos (2):

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad de **Procedimientos por Excepción de Proveedor Único** para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**.

### Resolución Número Tres (3):

**DESIGNAR**, como al efecto, **DESIGNA**, a los señores: **Sub-Comisión Técnica: Licenciada Yeisy Alexandra Pérez**, (Coordinadora Técnico y General); **Lic. Teudys Reynoso de los Santos** (Miembro /Jurídico), **Lic. Esperanza De Oleo** (Miembro / Financiera); como los peritos responsables de la evaluación técnica y económica, de las ofertas que se presenten para la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**.

### Resolución Número Cuatro (4):

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la **Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, a favor del oferente **Inversiones Siurana, S.R.L. (Fripick)**.


*Energía Sostenible del país*

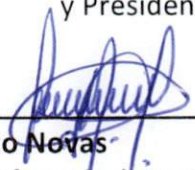
PDP  
dc  
o.g.  
DHA  



### Resolución Número Cinco (5):

APODERAR, como al efecto, APODERA a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la EGEHID, a los fines de continuar con el referido Procedimientos por Excepción de Proveedor Único para la Contratación de Plataforma WEB para los Servicios de Almuerzos y Catering para los Empleados de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID

  
Ing. Rafael Salazar,  
Administrador de la EGEHID  
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
Ing. Pablo Novas  
Director de Planificación (Interino)

  
Licda. Alexandra Cáceres  
Directora Jurídica

  
Lic. Diovanis Antonio Manzanillo  
Director de Servicios Financieros

  
Lic. Oladys Guzmán  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información